



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de enero de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 587/2025.-

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes; Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.232/2024 de fecha 13 de noviembre del 2024 que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 16 de diciembre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "GESTION Y NEGOCIOS DL2 SPA", RUT: 76.251.489-3, la Propuesta Pública N° 144/2024, denominada "Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-277-LQ24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación; Acuerdo de Concejo N° 05/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la ADJUDICACION de la Propuesta Pública N° 144/2024, denominada "Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-277-LQ24; Decreto Alcaldicio N° 78, de fecha 07 de enero del 2025, por medio del cual se adjudica a "GESTION Y NEGOCIOS DL2 SPA", RUT: 76.251.489-3, la Propuesta Pública N° 144/2024, denominada "Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-277-LQ24; Memorandum N° 34, de fecha 13 de enero del 2025, donde se solicita Confecionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N° 144/2024, denominada "Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-277-LQ24.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que, con fecha 14 de noviembre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, "Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, Comuna de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 144/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 9.232/2024, de fecha 13 de noviembre del 2024.

II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 78, de fecha 07 de enero del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 144/2024, a la empresa "GESTION Y NEGOCIOS DL2 SPA", RUT: 76.251.489-3, por lo que corresponde la formalización a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios de la **Propuesta Pública N° 144/2024**, denominada **"Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público **3447-277-LQ24**, suscrito el 13 de enero de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT : \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"GESTION Y NEGOCIOS DL2 SPA"**, RUT: **76.251.489-3**, representada legalmente por don **Guillermo Castillo Garcia**, RUT \_\_\_\_\_, con domicilio en Av. \_\_\_\_\_ por un valor total para las **OBRAS CIVILES** de **\$161.500.000 (Ciento sesenta y un millones quinientos mil pesos)** Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de 48 (Cuarenta y ocho) días corridos.
- 2.- **ENTIÉNDASE**, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.
- 3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, el plazo señalado en el contrato, para la **SECOPLAC**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de inicios de los trabajos** - Art.116° de las Bases Administrativas - a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 4.- **PÁGUESE**, a **"GESTION Y NEGOCIOS DL2 SPA"**, RUT: **76.251.489-3**, en las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, de la **Propuesta Pública N° 144/2024**, denominada **"Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público **3447-277-LQ24**.
- 5.- **DESÍGNESE**, como Unidad Técnica del contrato a la **SECOPLAC**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.
- 6.- La **TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS** solicitados este proceso administrativo, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE**, imputándose los gastos asociados a la **cuenta N° 215-31-02-004-004-016** denominada **"Mejoramiento Dependencias Municipales (FET)"** en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.
- 7.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 119 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**NORMA CORDOVA CORREA**  
**ALCALDE (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**YD/jchl**  
**Distribución:**  
Adm. y Finanzas  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de enero de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 587/2025.-

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes; Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.232/2024 de fecha 13 de noviembre del 2024 que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 16 de diciembre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "GESTION Y NEGOCIOS DL2 SPA", RUT: 76.251.489-3, la Propuesta Pública N° 144/2024, denominada "Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-277-LQ24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación; Acuerdo de Concejo N° 05/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la ADJUDICACIÓN de la Propuesta Pública N° 144/2024, denominada "Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-277-LQ24; Decreto Alcaldicio N° 78, de fecha 07 de enero del 2025, por medio del cual se adjudica a "GESTION Y NEGOCIOS DL2 SPA", RUT: 76.251.489-3, la Propuesta Pública N° 144/2024, denominada "Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-277-LQ24; Memorándum N° 34, de fecha 13 de enero del 2025, donde se solicita Confecionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N° 144/2024, denominada "Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-277-LQ24.

**CONSIDERANDO:**

- I.- Que, con fecha 14 de noviembre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, "Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, Comuna de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 144/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 9.232/2024, de fecha 13 de noviembre del 2024.
- II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 78, de fecha 07 de enero del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 144/2024, a la empresa "GESTION Y NEGOCIOS DL2 SPA", RUT: 76.251.489-3, por lo que corresponde la formalización a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios de la **Propuesta Pública N° 144/2024**, denominada **"Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público **3447-277-LQ24**, suscrito el 13 de enero de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT \_\_\_\_\_, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"GESTION Y NEGOCIOS DL2 SPA"**, RUT: **76.251.489-3**, representada legalmente por don **Guillermo Castillo García**, RUT \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, por un valor total para las **OBRAS CIVILES** de **\$161.500.000 (Ciento sesenta y un millones quinientos mil pesos)** Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de 48 (Cuarenta y ocho) días corridos.

2.- **ENTIÉNDASE**, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, el plazo señalado en el contrato, para la **SECOPLAC**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de inicios de los trabajos** - Art.116° de las Bases Administrativas - a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

4.- **PÁGUESE**, a **"GESTION Y NEGOCIOS DL2 SPA"**, RUT: **76.251.489-3**, en las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, de la **Propuesta Pública N° 144/2024**, denominada **"Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público **3447-277-LQ24**.

5.- **DESÍGNESE**, como Unidad Técnica del contrato a la **SECOPLAC**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

6.- La **TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS** solicitados este proceso administrativo, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE**, imputándose los gastos asociados a la **cuenta N° 215-31-02-004-004-016** denominada **"Mejoramiento Dependencias Municipales (FET)"**, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

7.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 119 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

**Fdo. Doña Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IVD/jchl  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico